



DECRETO Nº 1260/26

San Martín de los Andes, 18 MAY 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve y Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), eran necesarios cubrir los puestos de trabajo de choferes y recolectores motivo por el cual se convocó a los trabajadores, Sr. Ferrada Juan Leg. Nº 2058, Sra. Escobar Mirta Leg. Nº 2829, Sr. Contreras Gastón Leg. Nº 2932, Sra. Diaz Daiana Leg. Nº 3012, Sra. Kapitula Nanci, Sr. Escobar Eduardo Leg. Nº 652, Sr. Mansilla Víctor Leg. Nº 1634, Sr. Pacheco Miguel Leg. Nº 1723, Sr. Prieto Luis Leg. Nº 1735, Sr. Mathieu Pablo Leg. Nº 1816, Sra. Leal Cristina Leg. Nº 1884, Sr. Lagos Martin Leg. Nº 2028, Sr. Rubilar Raul Leg. Nº 2210, Sr. Molina Rodrigo Leg. Nº 2423, Sr. Mainini Claudio Leg. Nº 2629, Sr. Santos Christian Leg. Nº 2846, Sr. Luna Cristian Leg. Nº 2857, Sr. Fernández Juan Leg. Nº 2934, Sr. Araneda Alberto Leg. Nº 2999, Sr. Castillo Diego Leg. Nº 3122, Sr. Rogel Matías Leg. Nº 2841, Sr. García Daniel Leg. Nº 2030; pertenecientes al Depto. de Recolección de Residuos, cubriendo turnos con cargo de chófer, turnos de recolección, en mecánica por falta de personal por certificado médico, licencia anual correspondiente y mayor cantidad de recorridos por desperfectos en los camiones municipales, implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que ante estas situaciones excepcionales, se ha convocado a los trabajadores del Departamento de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Abril del 2026, por los trabajadores pertenecientes al Departamento de Planta Separación y Departamento de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Ferrada Juan	2058	SIRVE
Escobar Mirta	2829	SIRVE
Contreras Gastón	2932	SIRVE
Díaz Daiana	3012	SIRVE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

		SIRVE
Kapitula Nanci	3027	
Escobar Eduardo	652	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mansilla Víctor	1634	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Pacheco Miguel	1723	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Prieto Luis	1735	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mathieu Pablo	1816	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Leal Cristina	1884	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lagos Martin	2028	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rubilar Raúl	2210	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Molina Rodrigo	2423	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mainini Claudio	2629	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Santos Christian	2846	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Luna Cristian	2857	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernández Juan	2934	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Alberto	2999	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Castillo Diego	3122	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rogel Matías	2841	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
García Daniel	2030	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.


fs/soysp



Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



Cdora. Mafta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes